
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Jardín Botánico José Celestino Mutis</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 1 de 4	

El Jardín Botánico José Celestino Mutis realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector del servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Adicional, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones en el JBB, las compras realizadas por otras Entidades Estatales, así como las consultas en bases de datos especializadas, cuando así se requiera.

1. OBJETO



625-7992-SUMINISTRAR EL MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL JARDÍN AGROECOLÓGICO Y LAS COLECCIONES VIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70000000 – Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	70110000 - Horticultura	70111500 – Plantas y árboles ornamentales
70000000 – Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	70140000 – Producción, gestión y protección de cultivos	70141500 – Producción de cultivos
10000000 – Semillas, bulbos y plántulas y esquejes	10150000 – Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	10151500 – Semillas y plántulas vegetales

3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021

El presente proceso, luego de efectuado el análisis de oportunidad y conveniencia, no da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021: “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, teniendo en cuenta que, el objeto, la naturaleza del proceso y el alcance de las obligaciones, están

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 2 de 4	

relacionados con la 625-7992-SUMINISTRAR EL MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL JARDÍN AGROECOLÓGICO Y LAS COLECCIONES VIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, ya que este es realizado a través de la contratación de una persona jurídica, que en su mayoría corresponde a comercializadores y no productores, integrados por una estructura unipersonal.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es importante resaltar que, ante el desconocimiento de información reflejada en cifras o informes que permitan garantizar que dentro del mercado actual exista un porcentaje de personal en condiciones especiales (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional) no es posible realizar una exigencia en términos de objetividad que permita dar aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Conforme con lo anterior, la exigencia en la ejecución del presente proceso de población en condiciones referidas en el precitado artículo conllevaría a la no presentación de proponentes o a que no se cumpla el objeto del proceso que corresponde a “625-7992-SUMINISTRAR EL MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL JARDÍN AGROECOLÓGICO Y LAS COLECCIONES VIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.”.

4. DISTRITAL 332 DE 2020



El presente proceso no da aplicación al artículo tercero del Decreto Distrital 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, teniendo en cuenta que, el objeto y la naturaleza de este corresponde a: 625-7992-SUMINISTRAR EL MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL JARDÍN AGROECOLÓGICO Y LAS COLECCIONES VIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, por lo cual el tipo de proveedor corresponde a comercializadores y no a productores, integrados por una estructura unipersonal, de los cuales no es posible conocer la información respecto de su organización y estructura interna, partiendo del principio de planeación y evitando la discrecionalidad en las actuaciones públicas, no es posible realizar una exigencia en términos de objetividad que permita dar aplicación objetiva del decreto 332 de 2020, considerado la imposibilidad de realizar una exigencia frente a hechos que no se conocen.

De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente no es factible realizar una exigencia en cuanto al porcentaje de vinculación de mujeres establecido dentro del precitado decreto.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1 Justificación de la necesidad por parte de la entidad de adelantar el proceso de contratación.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, creado mediante el Acuerdo 39 de 1992, que conforme al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 <p>BOGOTÁ MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ</p>
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 3 de 4	

artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una entidad estatal regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.



El Jardín Botánico José Celestino Mutis de conformidad con el artículo 1º del Decreto 040 de 1993 es un centro de investigación distrital con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la Ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos y como aporte a la sostenibilidad ambiental.

Mediante el Acuerdo 927 de 2024 se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, el cual tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Este Plan se estructura en cinco (5) objetivos estratégicos, los cuales son: (i) Bogotá avanza en seguridad; ii) Bogotá confía en su bien–estar; iii) Bogotá confía en su potencial; iv) Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional; y v) Bogotá confía en su gobierno. Igualmente, el plan establece treinta y nueve (39) programas enmarcados dentro de los objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentran: i) Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo.; ii) Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión; iii) Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad; iv) Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro; v) Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental, entre otros, todos ellos consistentes con el Programa de Gobierno y que contienen políticas generales y sectoriales, los cuales son ejecutados por las diferentes entidades distritales, entre ellas el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Conforme con ello, y con el fin coadyuvar al cumplimiento de los objetos del Plan Distrital de Desarrollo, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, ha identificado y establecido necesidades que se enmarcan en los proyectos de inversión y la programación de los gastos de funcionamiento, como se describe a continuación:

Dentro de la concepción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “Bogotá Camina Segura” la Subdirección Técnica Operativa consolido los proyectos de inversión: «7992 Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.» y «8018 - Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 4 de 4	

estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.», el primero que describe las acciones concretas para enfrentar los efectos del cambio climático, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de Sistemas de Información confiables y accesibles. Frente al segundo, es importante señalar que la agricultura urbana, también se consolida como una alternativa para la inclusión de población vulnerable y tiene un enfoque agroecológico, generando impactos positivos en la lucha contra el cambio climático y el hambre, ofreciendo una visión holística sostenible para implementar iniciativas que además de promover la seguridad y soberanía alimentaria contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático.

A su vez la Subdirección Técnica Operativa contempla el manejo de las Colecciones vivas dentro del Jardín Botánico José Celestino Mutis. * Intervenciones en el paisaje * Producción de material vegetal * Colecciones vivas * Planificación, información y sistematización * Tecnología sostenible - Aprovechamiento de residuos.



El Jardín Botánico José Celestino Mutis, es un centro de investigación y de desarrollo científico que cuenta con un área aproximada de 20 hectáreas divididas en 34 colecciones vivas, las cuales, actúan como recursos genéticos que agrupan plantas con determinadas características bajo condiciones de crecimiento controladas y que, se especializan en entregar al público valiosa información referente a la conservación de la flora, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, bajo su función como banco de germoplasma de conservación ex situ de la flora colombiana con especialidad en el material vegetal del bosque alto andino y páramo.

En este contexto, la Colección Viva del Jardín Botánico José Celestino Mutis, representa un patrimonio de gran valor para la comunidad del Distrito Capital y del país, y constituye una estrategia efectiva de conservación ex situ, la cual contribuye al logro de los propósitos de preservación, investigación y educación, dentro de las metas trazadas por el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Estrategia Global y Nacional para la Conservación de Plantas y la Política Nacional de Biodiversidad.

Es así como desde la línea de Colecciones Vivas se desarrollan las siguientes actividades:

- Mantenimiento de las 34 colecciones vivas mediante actividades de poda, deshierbe, limpieza y lavado, riego, remoción de suelo, Poda de césped, Rebordeo, plantación, nivelación de terreno, adición de sustratos, intervención fitosanitaria, disposición de residuos entre otras actividades.

A partir de la política pública de Agricultura Urbana y Periurbana se desarrollará un programa que debe considerar todas las dimensiones para su desarrollo integral en términos de la seguridad y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 5 de 4	

soberanía alimentaria, la gestión ambiental, la organización y fortalecimientos de las comunidades, la generación de conocimiento y la generación de instrumentos de planificación y ordenamiento entre otros aspectos y que permita la acción y la articulación interinstitucional y transectorial. Con el desarrollo de la política y el programa distrital de agricultura urbana y periurbana se buscará incidir en el desarrollo de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que permitan ampliar la disponibilidad de espacios para la siembra y desarrollen instrumentos de espacios públicos que alternen usos como el desarrollo de parque huerta o agroparques, uno de ellos se encuentra ubicado en las instalaciones de la sede principal del Jardín Botánico, para el cual se plantea la meta de Mantener 100% de las Colecciones Vivas del Jardín Botánico de Bogotá, lo cual constituye la implementación de material vegetal de tipo aromáticas, frutales y hortalizas.



De igual modo, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con el material vegetal requerido para suplir las proyecciones del área de colecciones vivas y como quiera que el Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá debe garantizar el cumplimiento de las metas en el marco de su misionalidad, se considera prioritario realizar la compra del material vegetal con las características técnicas y especificaciones desarrolladas en el estudio previo y conforme al presupuesto establecido por la Entidad para tal fin.

Por lo anterior, para áreas operativa de la Subdirección Técnica del Jardín Botánico José Celestino Mutis correspondiente a las colecciones vivas, para la vigencia 2025 se debe disponer de material vegetal de diversas especies y de diferentes hábitos tales aromáticas, frutales, hortalizas y ornamentales, las cuales deben ser dependiendo su implementación especies nativas de rápido, medio y lento crecimiento o exóticas de carácter ornamental. Este material vegetal requerido supera en gran medida las capacidades de producción establecidas para el Vivero La Florida y el Túnel de Propagación de la Entidad. Así las cosas, y como quiera que el Jardín Botánico José Celestino Mutis debe garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo de la actual Administración Distrital, se considera prioritario realizar la compra del material vegetal, con las características y especificaciones técnicas.

Con el fin de constatar que la Entidad no cuenta con existencias en vivero de cada una de las especies requeridas ni con las cantidades suficientes para los diferentes procesos, se adjunta el inventario emitido por el coordinador del Vivero La Florida donde se produce el material vegetal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, sustentando la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de selección para la adquisición del material vegetal requerido. Las personas naturales o jurídicas que ofrezcan su capacidad para suministrar el material requerido con las especificaciones técnicas identificadas deberán garantizar cubrir las necesidades conforme a los siguientes hábitos y/o tipo de material vegetal aromáticas, frutales, hortalizas y ornamentales.

5.2 Aspectos Técnicos del objeto a contratar.

El material vegetal por adquirir de cumplir con las siguientes condiciones y aspectos técnicos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Muller</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 6 de 4	

- Las hojas del material vegetal deben estar enteras, bien formadas, sin amarillamiento, abarquillamientos, ni necrosis.
- Las plántulas deben presentar un sistema radicular bien formado y no presentar, entorchamientos ni malformaciones.
- El material vegetal debe presentar un pan de tierra o cepellón bien conformado.
- El material debe estar en perfecto estado nutricional y sanitario, sin elongamiento.
- El material vegetal debe haber sido propagado por semilla en bandeja de propagación o germinación de alto 4,5 a 5,5 cm X ancho 27 – 29 cm x largo 54 - 56 cm. con 128 alveolos o cavidades, y debe contener su respectivo pan de tierra o cepellón.
- La plántula debe tener una altura entre 8 a 12 cm.
- El sustrato o las mezclas de los mismos deben ser adecuados para proporcionar buen drenaje y aireación, germinación de las semillas, crecimiento de las raíces, anclaje del sistema radicular y soporte a la plántula.
- El cargue, descargue y transporte del material vegetal estará a cargo del contratista, para lo cual debe contar con el personal idóneo y cumplir con las normas mínimas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- El material vegetal se recibirá en el lugar y hora que establezca el supervisor del contrato, previa coordinación formal con el contratista.
- El transporte de material vegetal debe realizarse de forma técnica y empleando medios que no lo maltraten ni generen ningún daño.
- El material se recibirá de acuerdo a las entregas, cantidades y especies definidas por el Jardín Botánico.
- El material vegetal debe ser entregado y organizado por el contratista en bolsas plásticas, agrupando en cada bolsa la cantidad de individuos y especies de las plántulas, de acuerdo a las directrices del JBB.



Las anteriores condiciones técnicas serán verificadas en campo para efectos de recibo a satisfacción y recepción del material vegetal, el contratista debe tener en cuenta, que la inobservancia de estos requisitos en el momento de la entrega del material vegetal, NO CONDICIONA al Jardín Botánico a su recibo.

Serán responsabilidad del contratista todos los daños que se causen al material vegetal por efectos de cargue y descargue durante el transporte, por lo tanto, asumirá de su cuenta y riesgo esta actividad y, en consecuencia, reemplazará el material vegetal que resulte afectado y/o dañado en el cargue y descargue. Se entenderán conocidas y aceptadas estas condiciones con la presentación de la propuesta económica

5.3 Marco Legal

- **Leyes y normas generales**

Constitución política de 1991. Título XII. Del régimen económico de la hacienda pública. Capítulo 1. Artículos 334, 365, 366. Responsabilidad del Estado de asegurar la prestación eficiente de los servicios y velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Constituyente, 1991).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Javier Botánico José Cevallos Muñoz</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 <p>BOGOTÁ MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ</p>
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 7 de 4	

El presente estudio esta cobijado por la Constitución Política de Colombia, en la cual mediante el artículo 81 prohíbe la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. De igual manera se encuentra varios artículos en los que consagra aspectos de importancia para la gestión de las sustancias químicas como es el caso del derecho a la vida (art. 11) y a la salud (art. 49) de las personas, la protección del medio ambiente (art. 79) y las garantías otorgadas para el desarrollo de actividades agrícolas (art. 65) e industriales (art.333) (Constituyente, <http://www.secretariasenado.gov.co/>, 1991).



Ley 23 de 1973, por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente, teniendo, así como propósito la de prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del Territorio Nacional.

Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Citando el artículo 32, en el que estipula prevenir deterioro ambiental o daño en la salud del hombre y de los demás seres vivientes, se establecerán requisitos y condiciones para la importación, la fabricación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, el manejo, el empleo o la disposición de sustancias y productos tóxicos o peligrosos.

Ley 9a de 1979 - Código Sanitario Nacional, otra de las normas básicas en la regulación de las sustancias químicas es el Código Sanitario Nacional, ley que determina las disposiciones y reglamentaciones para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental —SINA y se dictan otras disposiciones. Esta norma establece entre las funciones del Ministerio del Medio Ambiente algunas que están directamente relacionadas con las sustancias químicas tal como la obligación de establecer los límites máximos permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales (art. 5 núm. 25)

Resolución No. 1068 de 1996, del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, por la cual se adopta el manual técnico en materia de aplicación de insumos agrícolas, así como las definiciones correspondientes, los requisitos para la acreditación en aplicación de insumos agrícolas, las obligaciones de las empresas de aplicación de los insumos y de los profesionales asesores técnicos de las empresas. Se establecen igualmente las obligaciones de los agricultores y de los propietarios de las bodegas de vegetales almacenados, las obligaciones de los profesionales que prescriban el uso de plaguicidas agrícolas, los reclamos por daños, el control oficial y las sanciones.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 8 de 4	

Resolución 00150 de 2003, del Instituto Colombiano Agropecuario, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia.

Resolución 387 de 2011, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la cual se establece la política de precios en materia de insumos agropecuarios.

De igual manera el ICA, es la entidad que controla la producción de semillas certificadas y seleccionadas y supervisa los procesos de importación.

Otras normas que se dispongan por las entidades competentes que afecten directamente la ejecución del contrato.

5.4 Cadena de producción y distribución del objeto contractual.

EL material vegetal, plántulas, y demás productos relacionados con vivero, en base a la información revisada, se puede observar que según el presidente de Colviveros, Jairo Cadavid Ossa, pese a que el canal mayorista representa 60% de la comercialización y sólo 5% de las ventas se genera actualmente vía medios digitales, este es un mercado que toma fuerza, pues cada vez más personas quieren comprar sus plantas a través de plataformas online.

De igual modo, se pudo observar que la producción de material vegetal se da en sector rural, para lo cual, en una primera instancia se hacen ventas a grandes distribuidores o comercializadores de dicho material, por otro lado, la venta de material vegetal dependiendo de su uso y su porte, se realiza a empresas encargadas de realizar plantaciones a gran escala para comercializar productos listos para consumo humano. Existe un mercado muy reducido, y es cuando el material vegetal requerido tiene características o especificaciones técnicas muy particulares, lo cual se produce únicamente bajo pedido.



Cadena de Hortalizas

La Cadena Agroalimentaria de las hortalizas en Colombia está conformada por los productores primarios, comercializadores mayoristas, almacenes de cadena y grandes superficies, industrias de procesamiento, productores e importadores de semilla, plantuladores, proveedores de insumos- servicios y exportadores. En desarrollo de los compromisos del Acuerdo Nacional de Competitividad de la Cadena firmado en 2006 entre el sector público y privado, se viene trabajando en la consolidación del Consejo Nacional de las Hortalizas como órgano asesor del Gobierno en materia de política para la sostenibilidad y competitividad de este importante subsector.

La Cadena ha priorizado seis núcleos que corresponden a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, la Zona Norte del País y Norte de Santander, que en conjunto representan el volumen más significativo del área productiva en el país.

5.5 Aspectos económicos.

En primer lugar, Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 9 de 4	



- Sector primario o agropecuario
- Sector secundario o industrial
- Sector terciario o de servicios

Se precisa que el presente proceso de contratación pertenece al sector primario o agropecuario, en este sector se incluyen las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

- **Tasa representativa del mercado.**

Tabla. 1. Tasa representativa del mercado – TMR 2024 - 2025

Fecha	Fin Mes
2024-04-30	3.873,44
2024-05-30	3.867,02
2024-06-30	4.148,04
2024-07-31	4.089,05
2024-08-31	4.160,31
2024-09-30	4.164,21
2024-10-31	4.413,46
2024-11-30	4.419,59
2024-12-31	4.409,15
2025-01-31	4.170,01
2025-02-28	4.120,11
2025-03-31	4.192,57
2025-04-30	4.198,83
2025-05-31	4.148,72
2025-06-30	4.069,67

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Javier Botánico José Cevallos Muñoz</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 10 de 4	

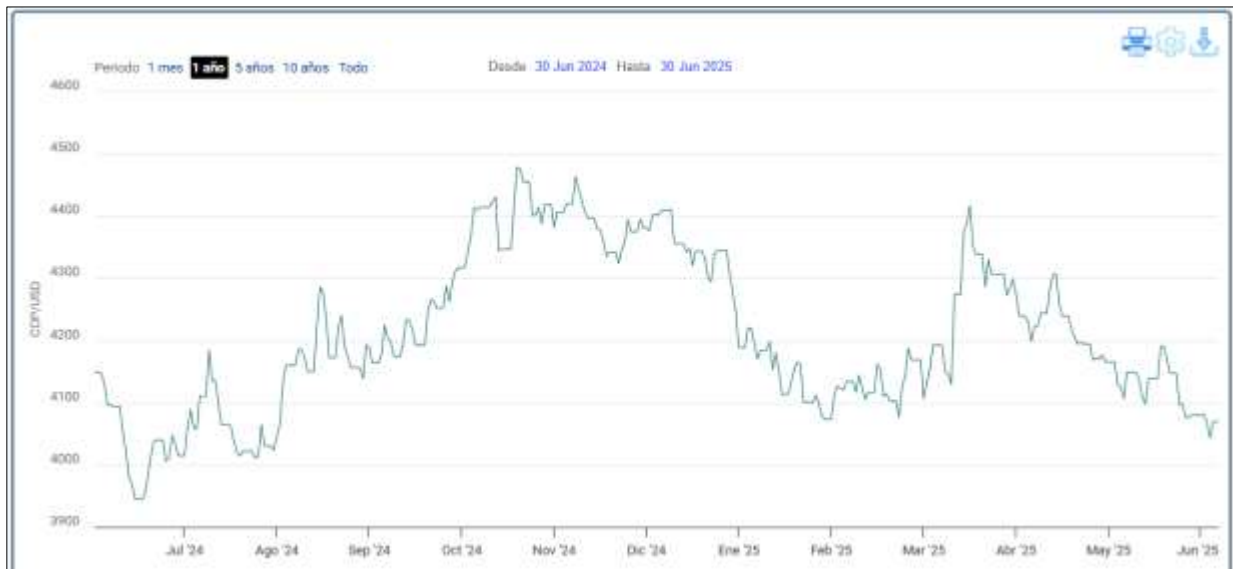


Gráfico 1. Variación de la TMR.



Se puede apreciar que, el precio del dólar, en el último año tuvo su mayor alza el pasado mes de noviembre de 2024, cerrando este mes por encima de los 4.419 pesos colombianos. (BANCO DE LA REPUBLICA, 2025).

Durante el mes de junio de 2025, pese a las alzas efectuadas en el año 2024, la TRM se ha mantenido a la baja, cerrando el mes a 30 de junio de 2025 con un valor de \$ 4.069,67, lo que demuestra que no ha sido fuerte su variación respecto al mismo periodo del 2024, ya que para este periodo se encontraba en \$ 4.148,04.

- **Comportamiento del PIB**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su boletín técnico emitido el pasado 15 de mayo de 2025 informó que El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2025p respecto al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 11 de 4	

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8% (ver grafica 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

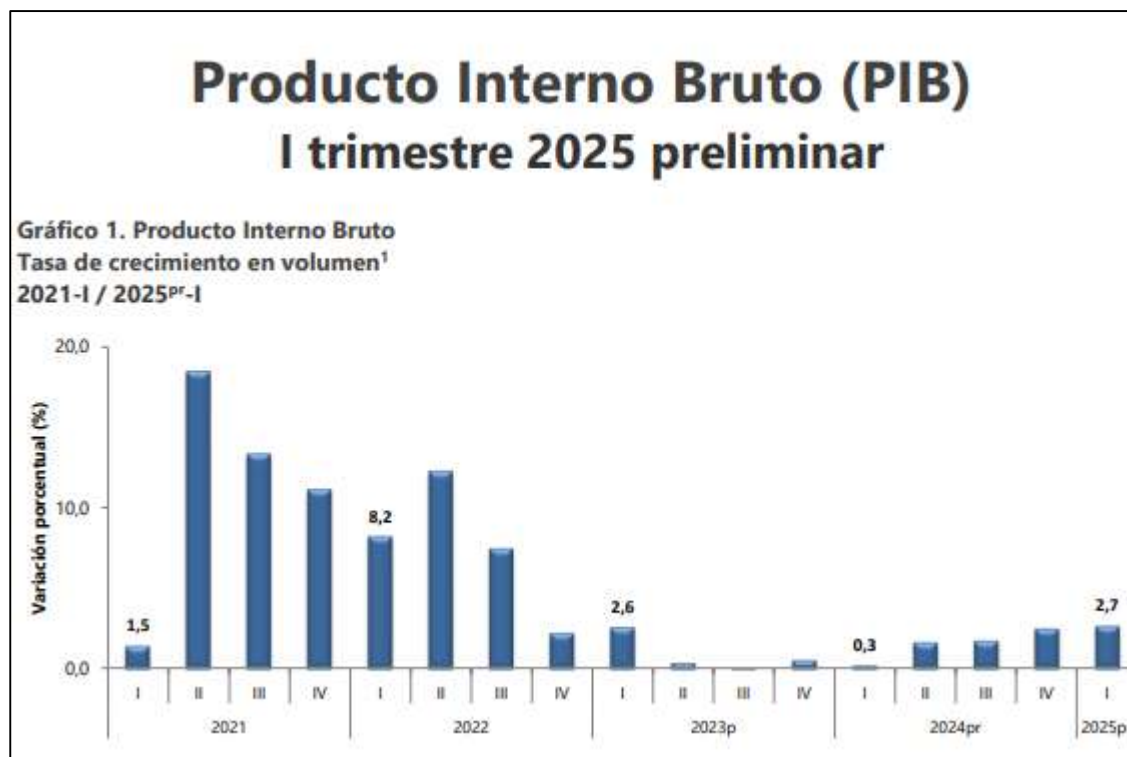




Ilustración 2: Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento en volumen¹. 2021-I / 2025pr-I
Fuente: DANE,

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 12 de 4	

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%
- Pesca y acuicultura crece 18,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 2,1%
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.
- Pesca y acuicultura crece 3,3%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Javier Botánico José Cevallos Muñoz

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato: Análisis del Sector

Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 13 de 4
----------------------------------	----------------------	-----------------------------	---------------------------



Tabla 2: Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

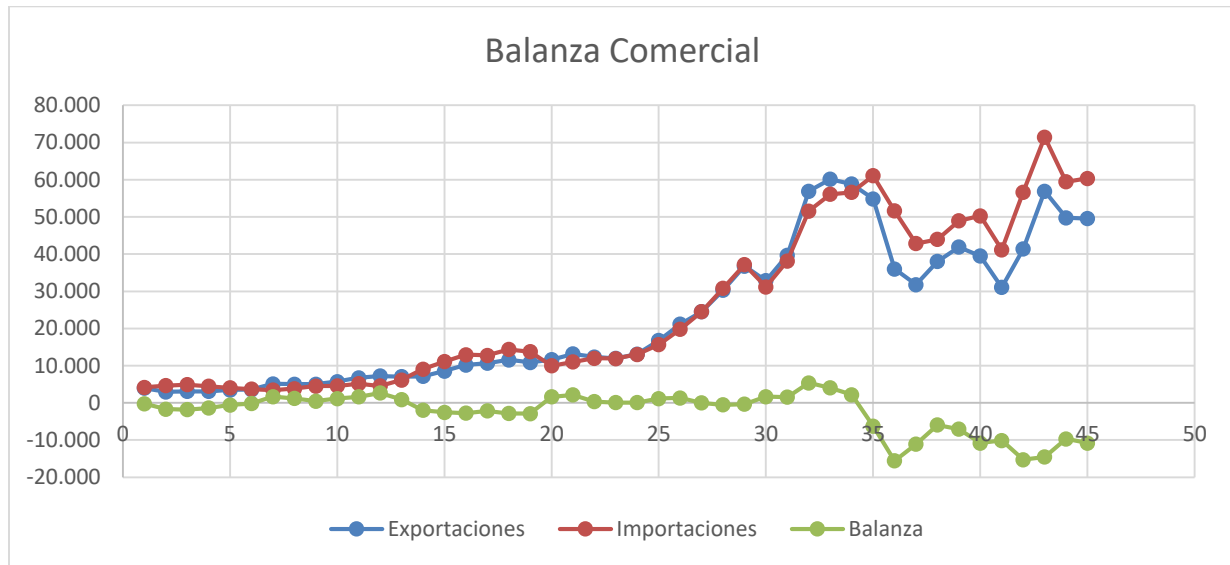
Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Tabla 3: Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2

- **Balanza comercial Colombia 1980 – 2025**



En julio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$4.418,4 millones FOB, mientras que el 2023 cerró con un déficit de US\$9.676 millones FOB. A continuación, se presenta la Balanza Comercial desde 1980 a diciembre de 2024:



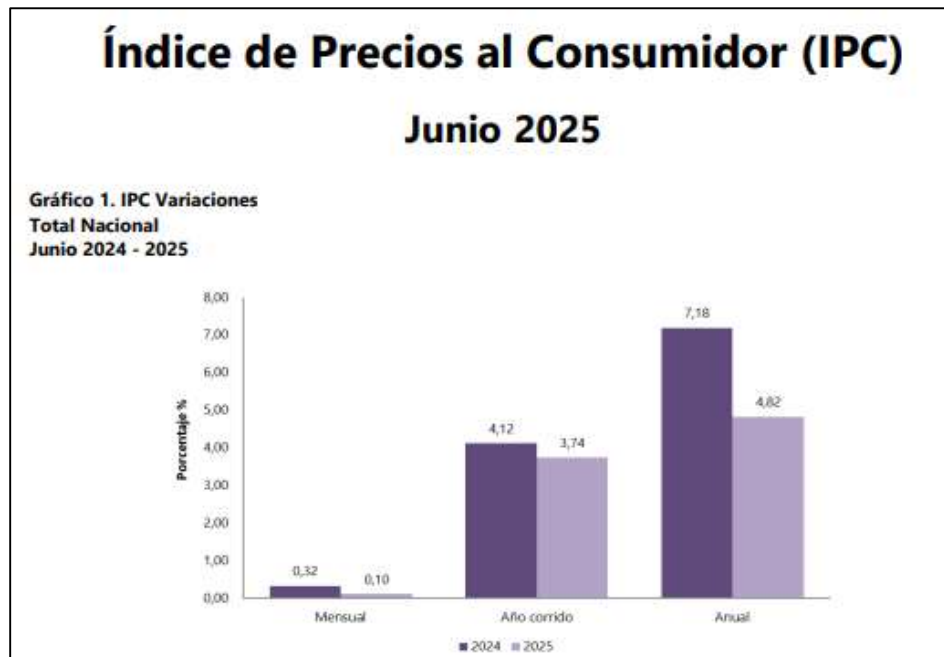
- **Inflación.**

El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. Existen diferentes externalidades y choques que generan movimientos sobre los precios de la economía, sin embargo, uno de los mayores referentes ha sido la incertidumbre con base en la coyuntura económica, situación que ha afectado en mayor medida la economía colombiana en los últimos años dados los diferentes acontecimientos: proceso de paz, depreciación del peso, transiciones de gobierno y política, entre otras. En efecto, la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos y, en general, en los precios de una economía. Este resultado lleva, al contrario de lo que se deseaba, a desestimular la actividad productiva interna.

Según el boletín técnico del DANE emitido el pasado 7 de julio de 2025, en relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último,

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 15 de 4	

Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).





Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,39	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,38	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,90	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 16 de 4	

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

- **Gremios y asociaciones que se encuentran dentro del sector en estudio.**

Los agentes que participan en el sector son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley. No pueden participar quienes se encuentren incurso en inhabilidades, conflictos de intereses, ni incompatibilidades señaladas en el artículo 8° y 9° de la ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.



Gremios y asociaciones que participan en el sector, los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- Asociación de Agricultores de Colombia (SAC)
- Asociación de la Industria de Protección de Cultivos y Salud Animal (APCSA)
- Asociación Colombiana de Semillas y Biotecnología (ACOSEMILLAS)
- Fondos para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)
- Empresa Colombiana de Productos Veterinarios (Vecol S.A)
- Asociación Colombiana de Viveristas y de Productores de Ornamentales (COLVIVEROS)
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería — COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas - ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.

6. TIPOLOGÍA DE EMPRESAS DEL SECTOR

El presente proceso abarca el tipo de empresa dedicada a la producción de material vegetal denominado vivero, el cual viene del latín *vivarium*, un vivero es una instalación agronómica donde se cultivan, germinan y maduran todo tipo de plantas. Los viveros cuentan con diferentes clases de infraestructuras según su tamaño y características.

Un invernadero (espacio cerrado donde se cultivan plantas a una temperatura más alta que en el exterior), un embalse (la acumulación de agua con un fin determinado), un umbráculo (lugar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Javier Botánico José Cevallos Muñoz</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 17 de 4	

destinado a la siembra y protegido del sol, la lluvia y el aire), un terreno de cultivo al aire libre y un laboratorio son algunas de las secciones que puede tener un vivero.

Entre los factores que determinan las características de un vivero y de sus plantas, se encuentran la frecuencia de riego, la luz (imprescindible para la fotosíntesis), el sustrato empleado (mezclas de tierra, abono y otros componentes), la temperatura y la humedad ambiental.



7. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EN EL JARDÍN

Durante los últimos seis (6) años, EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ ha adelantado los siguientes procesos de contratación para adquirir las bienes o servicios objeto de la presente contratación.

Vigencia	2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	96-01-7681-SUMINISTRAR EL MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS A CARGO DEL ÁREA DE AGRICULTURA URBANA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.
Número del contrato	JBB-CTO-1022-2023
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 20.000.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Seis (6) meses

Vigencia	2022
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	125-1-7681-SUMINISTRAR EL MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS A CARGO DEL ÁREA DE AGRICULTURA URBANA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.
Número del contrato	JBB-CTO-991-2022
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 15.000.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Siete (7) meses

Vigencia	2021
----------	------



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 18 de 4	

Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto	73-7677-SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ. LOTE 2
Número del contrato	JBB-CTO-791-2021
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 4.999.992
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Cinco (5) meses

Vigencia	2020
Modalidad de Selección	Menor cuantía
Objeto	SUMINISTRAR LAS PLÁNTULAS NECESARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DEL ÁREA DE AGRICULTURA URBANA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Número del contrato	JBB-CTO-485-2020
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 24.578.441
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Dos (2) meses

Vigencia	2019
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto	SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS POR LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE ARBORIZACIÓN Y AGRICULTURA URBANA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA; ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DESARROLLADAS POR LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Número del contrato	JBB-CTO-1135-2019 – LOTE 1. ARBOLADO URBANO JBB-CTO-1137-2019 – LOTE 2. ARBOLADO RESTAURACIÓN JBB-CTO-1140-2019 – LOTE 3. MATERIAL HUERTA
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 360.000.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Seis (6) meses

CONCLUSIÓN DE LAS ADQUISICIONES PREVIAS POR LA ENTIDAD:

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 19 de 4	

Al analizar el comportamiento de este tipo de contratos, se detalla que existe una considerable participación de proponentes en cada uno de los procesos, y que la contratación de este tipo de suministro (material vegetal) ha cumplido con lo que la entidad ha requerido en cada uno de los ítems relacionados en las necesidades de cada área de trabajo.

Es de indicar que el suministro de material vegetal de tipo ornamentales, hortalizas, aromáticas y frutales es un factor importante en el desarrollo y cumplimiento de las metas de la Entidad, por lo tanto, es de vital importancia que este proceso cumpla con lo exigido y lo acordado entre la Entidad y el proveedor.

Una dificultad en el momento de realizar un proceso de contratación de este tipo es la disponibilidad completa de valores unitarios para cada ítem en el momento de realizar el estudio de mercado, teniendo en cuenta que existen especies de hortalizas, aromáticas o frutales que solo se manejan bajo pedidos con anticipación, lo que implica realizar todo el proceso de propagación para su venta posteriormente.

8. ANÁLISIS DE ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Así mismo, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
No. de proceso	ML-MIC-075 DE 2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA REFORESTACIÓN EN LA CUENCA DEL RIO CRAVO SUR EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
Cuantía a Contratar	\$ 18.180.900

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
No. de proceso	ODC1470102022
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	ADQUIRIR SEMILLAS FORESTALES Y HORTALIZAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS BETOY Y CUILOTOS DEL MUNICIPIO DE TAME A TRAVÉS DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS RESILIENTES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACION TEMPRANA Y MEDIOS DE VIDA.
Cuantía a Contratar	\$ 5.325.800

Entidad Contratante	CORPONOR
---------------------	----------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Javier Botánico José Cevallos Muñoz</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 20 de 4	



No. de proceso	SA015 DE 2021
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	COMPRA DE INSUMOS, PLANTINES, PLANTAS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VIVEROS DE CORPONOR Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORESTERIA COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “SEMBRAR NOS UNE” EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR
Cuantía a Contratar	\$ 229.945.300

Entidad Contratante	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
No. de proceso	CMC 021 2019
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL A MONTO AGOTABLE PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y JARDINERÍA PARA LAS SEDES DE LA UAERMV.
Cuantía a Contratar	\$ 30.000.000

Entidad Contratante	CAR – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
No. de proceso	Selección abreviada_29_2016
Tipo de Proceso	Subasta – Selección Abreviada
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS Y SEMILLAS AGRÍCOLAS, COMO ESTRATEGIA TENDIENTE A LA CONSERVACIÓN, REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERES AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN CAR
Cuantía a Contratar	\$ 1.050.000.000

Entidad Contratante	META- ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA
No. de proceso	PS-210.29.19.139
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PFORESTAL (10.000 PLANTULAS) BAJO LOS PROTOCOLOS DE PRODUCCIÓN EN VIVERO FORESTAL
Cuantía a Contratar	\$ 13.100.000

Conforme al análisis realizado de las adquisiciones y contrato de suministro de material vegetal, efectuadas por otras entidades estatales, se evidencia, que estas son adelantadas por entidades de carácter nacional, distrital y municipal, para las cuales es prioridad trabajar en la recuperación y mantenimiento de las condiciones ambientales a disposición de la comunidad y la población tanto de carácter rural como urbano. Es pertinente mencionar, que la adquisición de material vegetal, debe ser producto de una correcta estructuración de las condiciones técnicas del material a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 21 de 4	

adquirir, ya que para cada actividad en particular se debe contar con unas condiciones específicas para un óptimo desarrollo y cumplimiento de metas de la entidad Estatal contratante.

De igual modo se pudo observar, en el SECOP II, que una de las entidades que participa de manera activa en la adquisición de material vegetal a nivel región, es el Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá.

9. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del Estudio de Mercado en primera medida se identificaron 117 ítems para el mejoramiento de las colecciones vivas que requiere la Subdirección Técnica Operativa, los cuales fueron relacionados en las solicitudes de cotización a los diferentes viveros, en total se recibieron 9 cotizaciones del diferente tipo de material vegetal requerido (ornamental, hortalizas, frutales y aromáticas). Una vez recibidas las diferentes cotizaciones allegadas, se procedió a estructurar el formato de Estudio de Mercado.

En el estudio de mercado, para definir el valor unitario oficial, se implementó el promedio.


Ahora bien, la Entidad estima el Presupuesto Oficial en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESO M/CTE (\$ 28.000.000)** a monto agotable incluidos todos los impuestos, gastos, deducciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

En ningún caso las Ofertas Económicas podrán superar el valor unitario estimado por la Entidad para cada ítem y tampoco podrá superar el valor de la sumatoria de los 117 ítems.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez, se realizó el respectivo Estudio de Mercado, y se recibieron las ofertas económicas y/o cotizaciones, se identificaron 9 posibles proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

- FDU TADEO. NIT. 860030212-3
- AGRIPLANT. NIT. 81720643
- VIVERO TACHIGUÍ. NIT. 860030197-0
- COLINA CARNIVORA S.A.S. NIT. 900409745-0
- VIVERO TORREMOLINOS. NIT. 860030197-0
- LUIS FERNANDO GIRALDO G
- VIVERO SEMBREMOS ONLINE
- SEMICOL. NIT. 860515965-3
- PLANTICENTER. NIT. 901578457-1

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por:	<i>Profesional de Apoyo Oficina jurídica</i>		
Elaborado por:	Juan Espinel Silva / Profesional Apoyo Subdirección Técnica Operativa		21/07/2025